



Colegio Nueva Constitución

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

"Líderes éticos y conciliadores, capaces de construir y transformar, mediante una comunicación asertiva"

No. de aprobación Resolución 2457 del 8 de julio de 2008

NIT: 830087086-8 - DANE: 11100001538



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PROYECTO DE DEMOCRACIA – 2026

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA: PARTICIPAR PARA TRANSFORMAR

1. Identificación y Diagnóstico

El presente proyecto se fundamenta en la lectura analítica y situada de la Caracterización Institucional 2026 del Colegio IED Nueva Constitución (Barrio Garcés Navas, Engativá), enfocándose estrictamente en la población estudiantil de la jornada diurna (mañana y tarde) en los niveles de preescolar, básica primaria y secundaria / media.

Las jornadas diurnas consolidan una comunidad escolar de amplio impacto territorial, con un total de 879 estudiantes en la jornada mañana y 707 estudiantes en la jornada tarde. El diseño de los ámbitos estratégicos responde directamente a las realidades socioeconómicas y dinámicas familiares diagnosticadas en la caracterización:

- **Vulnerabilidad del entorno social:** La ubicación en un sector de alta densidad urbana y la presencia de problemáticas circundantes (inseguridad, microtráfico, riesgos en el espacio público y consumo de SPA) exigen que la escuela actúe como un territorio seguro y alternativo. El proyecto fortalece la formación ético-política y la resiliencia ciudadana para que los estudiantes se configuren como líderes capaces de transformar su entorno mediante herramientas pacíficas.
- **Dinámicas socioeconómicas y de acompañamiento:** Predominan familias de estratos 1, 2 y 3, cuyos ingresos económicos dependen de empleos informales, comercios independientes o extensas jornadas laborales operativas. Esto limita el tiempo de acompañamiento familiar, delegando en la institución la necesidad de robustecer las estructuras de autorregulación emocional, mediación de conflictos y autonomía moral del estudiante.
- **Diversidad cultural e inclusión intercultural:** Existe una presencia migratoria transnacional sustancial, particularmente visible en la jornada tarde, donde la población de nacionalidad venezolana alcanza el 16% (113 estudiantes), en comparación con el 10.5% (92 estudiantes) de la jornada mañana. La Cátedra de Derechos Humanos y la de Paz asumen esta realidad no como una fuente de tensión, sino como una oportunidad pedagógica para vivenciar la interculturalidad crítica y el pluralismo axiológico.
- **Inclusión de estudiantes con discapacidad:** Con 20 estudiantes con discapacidad reportados en el SIMAT en la mañana (2.3%) y 17 en la tarde (2.4%), el proyecto implementa un enfoque de Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y equidad de oportunidades que garantiza el ejercicio de los derechos de participación activa y deliberación democrática sin barreras de exclusión.
- **Rangos etarios y transiciones:** Existe una concentración mayoritaria de estudiantes en el rango de los 11 a 15 años (43.1% en la mañana y 48.1% en la tarde), lo que define a la secundaria como el núcleo central de intervención formativa, complementado en la jornada tarde por una porción significativa de infantes entre 7 y 10 años (33.8%) y en la mañana por jóvenes de 16 a 18 años (24.1%), idóneos para asumir roles de liderazgo mayor.

Problemáticas:

- Pasividad y formalismo en los procesos democráticos escolares: Se reconocen niveles iniciales y básicos de desarrollo en las competencias ciudadanas de la comunidad estudiantil, lo que reduce la participación democrática a un mero trámite electoral. En el ámbito representativo, persisten dinámicas de voto desinformado o basadas en simpatía, junto con un débil ejercicio de veeduría y control social hacia las gestiones del Gobierno Escolar (Personería, Contraloría, Cabildo Estudiantil). En el ámbito deliberativo, prevalecen posturas individuales, la baja capacidad de escucha y la dificultad para argumentar con evidencias y alcanzar consensos pacíficos frente a problemáticas comunitarias.
- Desconocimiento de los Derechos Humanos y desarticulación de las rutas de protección y autocuidado: Existe una apropiación limitada del marco de los Derechos Humanos, lo que dificulta que las y los estudiantes reconozcan vulneraciones cotidianas (como acoso escolar, discriminación o exclusión) y adopten medidas de autoprotección y cuidado mutuo. Asimismo, se evidencia un escaso conocimiento y uso de los mecanismos institucionales y escolares de exigibilidad —como las Rutas de Atención Integral de la SED, el Manual de Convivencia o el Comité de Convivencia Escolar—, lo que genera desconfianza en los canales institucionales y perpetúa dinámicas de indefensión o desinterés frente a eventuales amenazas, vulneraciones e injusticias
- Deficiencias en la autorregulación socioemocional e incremento del conflicto en la convivencia: Se observan notorias dificultades en la gestión de emociones (frustración, rabia o desacuerdo), así como en la empatía cognitiva frente a la diversidad del entorno escolar. Esta falta de herramientas socioemocionales para procesar la diferencia y el disenso deriva frecuentemente en conductas de confrontación verbal o física, intolerancia y la reproducción de prejuicios. Como resultado, los conflictos cotidianos de aula y patio escalan aceleradamente, deteriorando el clima escolar y la construcción de entornos seguros y restaurativos.

Articulación con el Modelo Pedagógico Dialogante (Zubiría):

En coherencia con el PEI, que orienta la formación de "líderes éticos y conciliadores capaces de construir y transformar mediante la comunicación asertiva", este proyecto operacionaliza las tres dimensiones del modelo de Julián de Zubiría Samper: la Dimensión Cognitiva (el saber y comprender de forma crítica las normas y derechos), la Dimensión Afectiva (el sentir, la empatía, el cuidado del otro y el lazo fraterno) y la Dimensión Práctica.

2- Objetivos

Objetivo General: Fomentar prácticas democráticas y de convivencia pacífica en la comunidad educativa a través de la vivencia cotidiana de los derechos humanos en toda la comunidad educativa para el aprendizaje de los derechos y deberes ciudadanos, consolidando una cultura de paz y el reconocimiento del Estado social de derecho desde el ámbito escolar.

Objetivos Específicos:

- Promover la participación activa y el liderazgo: Garantizar la conformación e institucionalización de los diferentes estamentos del Gobierno Escolar (Consejo Directivo, Consejo Académico,

Consejo Estudiantil, Personería y Contraloría Escolar). Busca que los estudiantes se empoderen como líderes sociales capaces de agenciar transformaciones en su entorno.

- Desarrollar Competencias Ciudadanas: Aterrizar los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN) para fortalecer la empatía, el pensamiento crítico, la asertividad y la capacidad de deliberar sobre el bien común.
- Vivenciar los Derechos Humanos y los Deberes: Apropiar a la comunidad educativa (estudiantes, docentes y familias) en el conocimiento y defensa de los Derechos Humanos, los derechos de la infancia y las responsabilidades ciudadanas consignadas tanto en la Constitución como en el Manual de Convivencia de la institución.
- Fomentar la convivencia pacífica y la resolución dialogada de conflictos: Servir de puente para articular estrategias de mediación escolar. Se busca reemplazar los modelos punitivos tradicionales por dinámicas de diálogo, negociación, justicia escolar y reconciliación (en sintonía con la Ley 1620 de Convivencia Escolar y la Cátedra de la Paz).
- Construir ambientes pluralistas y de respeto a la diferencia: Garantizar espacios donde se reconozca la diversidad étnica, cultural, de género y de pensamiento, entendiendo la pluralidad como una riqueza colectiva y no como una barrera.

3- JUSTIFICACIÓN Y MARCO LEGAL

El Proyecto de Democracia está fundamentado en la Institución Educativa Nueva Constitución IED, con el propósito de promover y fortalecer la participación democrática de toda la comunidad educativa (estudiantes, padres y madres de familia, docentes, directivos, administrativos y personal general). Este proyecto busca generar espacios de encuentro, deliberación y corresponsabilidad que permitan formar ciudadanos capaces de asumir una vida democrática activa, basada en el respeto por los derechos, la construcción colectiva de acuerdos y la consolidación de la convivencia.

Desde esta perspectiva, la democracia no se entiende únicamente como un evento electoral o como un ejercicio limitado al voto, sino como una vivencia cotidiana que se aprende y se fortalece en la escuela y en la familia. Por ello, el proyecto se orienta al desarrollo de competencias ciudadanas, cimentadas en valores como la justicia, la participación y la solidaridad, para que cada estudiante asuma un rol activo dentro de su entorno escolar y, progresivamente, en su realidad social. Así, se pretende contribuir a la formación de niños y jóvenes honestos, críticos, solidarios y comprometidos con la transformación de su contexto.

Para alcanzar estos propósitos, la Institución Educativa Nueva Constitución IED reconoce la necesidad de fortalecer el liderazgo estudiantil y el ejercicio de la participación mediante la organización y el funcionamiento de instancias democráticas institucionales, entre las cuales se encuentran: el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Estudiantes, el Consejo de Padres, la Personería Estudiantil, la Contraloría Escolar y la representación de los estudiantes ante el Consejo Directivo. Estas estructuras permiten que los diferentes estamentos se involucren, dialoguen, propongan y participen en la toma de decisiones, entendiendo que la democracia se construye de manera corresponsable.

Asimismo, la Institución identifica un desafío significativo: en muchos casos, la participación se ha comprendido de forma restringida, asociada principalmente a la elección de representantes y no a la deliberación, el debate respetuoso y la incidencia real en la solución de problemas comunes. En consecuencia, el proyecto se justifica en la necesidad de sensibilizar a la comunidad educativa para que

reconozca la participación como una práctica crítica y responsable, que trasciende la formalidad y se convierte en un compromiso permanente con el bien común.

En este sentido, el Proyecto de Democracia institucional se considera necesario para transformar actitudes y hábitos profundamente arraigados, promoviendo una cultura democrática que avance hacia la tolerancia mutua, la confianza activa y el respeto por la diversidad de ideas. Apostar por una democracia dialogante implica fortalecer el diálogo como herramienta cotidiana de convivencia pública, donde se reconozca la integridad del otro y se valore en igualdad de condiciones.

Por lo anterior, el reto del proyecto es incentivar el interés por la participación con sentido, generando oportunidades reales para que estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa vivan la democracia, no como un discurso, sino como una forma de relacionarse, decidir y actuar. De este modo, se contribuye a la consolidación de una comunidad escolar más equitativa, justa y solidaria para todos y todas.

En Colombia, la estructuración de los Proyectos Pedagógicos Transversales de Democracia y la conformación del Gobierno Escolar están rigurosamente reglamentadas por la ley. Esta normativa busca que las escuelas no solo enseñen teoría política, sino que funcionen como sociedades democráticas donde los estudiantes vivan y ejerzan la ciudadanía. A continuación, se detalla el marco legal y la reglamentación completa y específica que rige estos dos componentes en el territorio nacional.

El Bloque Constitucional y Legal

- Constitución Política de Colombia:
 - Artículo 41: Obliga a todas las instituciones educativas (públicas y privadas) a impartir la enseñanza de la Constitución y a fomentar prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.
 - Artículo 67: Define la educación como un derecho y un servicio público que busca la formación del ciudadano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.
- Ley General de Educación (Ley 115 de 1994):
 - Artículo 14 (Literal b): Establece la obligatoriedad de "La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos". Esto da vida al Proyecto Transversal de Democracia.
 - Artículo 142: Establece la obligatoriedad del Gobierno Escolar en todos los establecimientos educativos para garantizar la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa.
 -
- Ley 1620 de 2013 (Convivencia Escolar):

- Regula el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y articula las acciones de los gobiernos escolares y los comités de convivencia para proteger los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos dentro de la escuela.
- Ley 2195 de 2022 (Artículo 18):
 - Crea e institucionaliza formalmente la figura del Contralor Estudiantil en todas las instituciones educativas de Colombia, elevando este rol a rango de ley de la República.

El Decreto Único Reglamentario del Sector Educación (Decreto 1075 de 2015)

El Decreto 1075 de 2015 compiló todas las normas previas del sector educativo, incluyendo las disposiciones del histórico Decreto 1860 de 1994.

El Rector (Artículo 2.3.3.1.5.8)

Es el representante del establecimiento ante las autoridades y el ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar.

El Consejo Directivo (Artículo 2.3.3.1.5.4)

Es la máxima instancia de participación y orientación académica y administrativa. Está conformado por: El Rector (quien lo preside), dos representantes del personal docente de la institución, dos representantes de los padres de familia, un representante de los estudiantes (del último grado que ofrezca la institución, elegido por el Consejo de Estudiantes), un representante de los exalumnos, un representante del sector productivo u organizado de la zona de influencia de la escuela.

El Consejo Académico (Artículo 2.3.3.1.5.11)

Es la instancia superior de orientación pedagógica. Está integrado por el Rector, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios.

Estancias de Representación y Liderazgo Estudiantil

El decreto reglamenta rigurosamente cómo participan los estudiantes dentro de la escuela:

El Consejo de Estudiantes: es el máximo órgano colegiado de los alumnos.

- Conformación: Está integrado por un vocero o representante de cada uno de los grados que ofrece la institución (desde tercero de primaria, hasta el grado undécimo).
- Elección: Se eligen mediante votación secreta de los estudiantes del respectivo grado durante las primeras cuatro semanas del año lectivo.
- Función clave: Elegir a su representante ante el Consejo Directivo (que debe ser del último grado) y dinamizar las propuestas de los estudiantes.

El Personero de los Estudiantes

Es el encargado de promover y defender los deberes y derechos de los alumnos consagrados en la Constitución, las leyes y el Manual de Convivencia.

- Perfil: Estudiante que curse el último grado que ofrece la institución.

- Elección: Se elige dentro de los primeros 30 días calendario siguientes a la iniciación de clases. El voto es universal, secreto y directo de todos los estudiantes matriculados.
- Restricción: El Personero no puede ser el mismo representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo, para garantizar la separación de funciones de control y de poderes.

El Contralor Estudiantil (Ley 2195 de 2022)

Es una figura dedicada a promover la transparencia, el control social y el cuidado de los recursos públicos de la institución (como los Fondos de Servicios Educativos o el Programa de Alimentación Escolar - PAE).

- Perfil: Estudiante de grado 10° (según lo defina el manual de convivencia de la región).
- Elección: Se realiza en la misma jornada democrática en la que se elige al Personero Estudiantil.

Cabildante estudiantil:

La elección del cabildante estudiantil se fundamenta en Bogotá por el Acuerdo 448 de 2010 del Concejo de Bogotá (modificado por el Acuerdo 592 de 2015), marco normativo que creó e institucionalizó esta figura para promover la participación ciudadana, el liderazgo y la incidencia de la juventud en la gestión pública local. Esta instancia de representación se articula a nivel nacional con el esquema de Gobierno Escolar definido en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y el Decreto 1860 de 1994, y es regulada operativamente a través de las orientaciones conjuntas emitidas por la Secretaría de Educación del Distrito (SED) y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), entidades encargadas de definir el cronograma electoral y brindar asistencia técnica a las instituciones educativas oficiales y privadas.

4. Tiempos y Calendario Electoral Escolar

El marco normativo nacional impone tiempos estrictos para que el Gobierno Escolar esté debidamente constituido al iniciar el año escolar:

Proceso / Órgano	Plazo Máximo de Conformación	Soporte Legal
Convocatoria a elecciones	Primeras dos semanas del año lectivo. Convocado por el Rector.	Decreto 1075 de 2015
Consejo de Estudiantes	Primeras cuatro semanas de clase.	Decreto 1075 de 2015

Proceso / Órgano	Plazo Máximo de Conformación	Soporte Legal
Personero Estudiantil	Dentro de los primeros 30 días calendario del año lectivo.	Decreto 1075 de 2015
Contralor Estudiantil	En la misma fecha de la elección de Personería.	Ley 2195 de 2022
Consejo Directivo	Dentro de los primeros 60 días calendario del año lectivo.	Decreto 1075 de 2015

5. Fundamentación Conceptual

El sustento teórico que guía las acciones. En Colombia, este apartado se alinea con los Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas del Ministerio de Educación Nacional (MEN), divididos en tres grandes grupos:

1. Participación y Gobierno escolar y Responsabilidad Democrática: Decisiones colectivas, conocimiento de las instituciones y mecanismos de participación.
2. Pluralidad, Identidad y Valoración de las Diferencias: Reconocimiento de los derechos humanos y el respeto por la diversidad
3. Convivencia y Paz: Relaciones basadas en la empatía, la justicia y la resolución pacífica de conflictos.

1: Participación, Gobierno Escolar y responsabilidad democrática

Este ámbito trasciende la visión formal e instrumental de la jornada electoral como un mero simulacro. Se define como un laboratorio permanente de democracia deliberativa y responsabilidad institucional, promoviendo que los estudiantes se reconozcan como sujetos políticos con agencia.

2: Pluralidad, Identidad y Valoración de las Diferencias: Cátedra de Derechos Humanos: Inclusión, Diversidad e Interculturalidad

Frente a las realidades migratorias identificadas en el SIMAT 2026, la formación en Derechos Humanos abandona la teoría abstracta y se asienta en la interculturalidad crítica y el enfoque de género y capacidades (Nussbaum). Se busca reconocer al "Otro" como un igual legítimo, eliminando la xenofobia, el racismo, el matoneo y la exclusión socioeconómica.

3: Convivencia y Paz: Resolución de Conflictos, Justicia Escolar y Cultura de Paz

Alineado firmemente con la Ley 1620 de 2013 y las directrices de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), este ámbito desplaza el enfoque punitivo y sancionatorio de los conflictos ordinarios para adoptar el paradigma de la Justicia Restaurativa y la implementación de Círculos de Paz (Zehr). Los conflictos cotidianos dejan de verse como faltas netamente disciplinarias y pasan a ser leídos como oportunidades de aprendizaje socioemocional.

5- Metodología o Plan Operativo Específico

A continuación, se estructuran las fases operativas de la praxis democrática para la jornada diurna; desde los niveles de preescolar y primaria se fortalece la formación en valores mediante el trabajo de un valor institucional cada mes, con el propósito de promover una sana convivencia escolar y el desarrollo de habilidades socioemocionales. Para la aplicación de los mecanismos de participación democrática, los estudiantes de preescolar, primero y segundo desarrollan experiencias de democracia mediante un ejercicio simbólico de elección, mientras que los estudiantes de tercero a undécimo grado participan en el proceso de votación para la elección de los representantes del Gobierno Escolar centrando los esfuerzos en el empoderamiento deliberativo y el control social o veeduría:

Fase del Plan Operativo	Descripción de Acciones Pedagógicas y Operativas	Articulación Dimensión (Zubiría)
1. Sensibilización y Postulación	Talleres transversales en las áreas de Ciencias Sociales y Filosofía sobre el rol ético del Gobierno Escolar. Apertura de inscripciones para Personero, Contralor y Representantes de Grupo. Exigencia de la formulación escrita de propuestas viables que beneficien la convivencia en el aula y el bienestar integral diurno.	Cognitiva (Comprensión legal y argumentativa de propuestas).
2. Campañas Políticas	Uso de espacios institucionales presenciales y herramientas comunicativas asertivas para la difusión de ideas. Debates públicos estructurados por jornadas entre candidatos. Queda prohibida la entrega de dádivas; las campañas deben centrarse estrictamente en la confrontación respetuosa de argumentos y el debate ideológico horizontal.	Afectiva (Respeto por la diferencia, escucha empática y erradicación de discursos denigrantes).
3. Jornada Electoral y Posesión	Votación electrónica mediante el uso de la infraestructura tecnológica del colegio. Gestión logística autónoma liderada por jurados estudiantiles de grados superiores. Escrutinio público, expedición de actas y proclamación formal en acto de posesión institucional con juramento ético ante el Consejo Directivo.	Práctica (Ejercicio directo del derecho al voto y asunción de responsabilidades civiles).

4. Ejecución de Propuestas Estudiantiles	Despliegue de los planes de trabajo aprobados por parte de los líderes estudiantiles electos. Activación de los comités estudiantiles de convivencia escolar por grado. Trabajo coordinado con las coordinaciones de jornada diurna para viabilizar iniciativas de bienestar estudiantil y convivencia armónica.	Práctica (Transformación de la realidad escolar mediante la acción colectiva coordinada).
5. Rendición de Cuentas y Veedurías	Creación de Comisiones de Veeduría Estudiantil por nivel. Diseño e implementación de asambleas semestrales por jornada donde el Personero y el Contralor Escolar expongan de forma pública los avances, dificultades y nivel de cumplimiento de sus planes frente a la comunidad educativa deliberante.	Cognitiva y Práctica (Evaluación crítica de la gestión y ejercicio del control social).

6. Recursos

- Humanos: Estudiantes, docentes del área de sociales e informática, directores de grupo y estudiantes.
- Físicos y didácticos: Material de papelería para las elecciones, guías pedagógicas, urnas, herramientas digitales.

7. Estrategias pedagógicas: estrategias que abordan dos dimensiones de la participación: representación y deliberación. guías de trabajo, talleres, debates, jornada electoral, ceremonia de posesión, reuniones de consejo estudiantil, actividades durante la jornada carpe diem, talleres reflexivos, talleres lúdicos, talleres de producción escrita y artística, debates, foros, debates, murales, festivales, rendición de cuentas, etc.

8. Evaluación y Seguimiento

En un proyecto de democracia, la evaluación no es cuantitativa sino cualitativa y formativa.

- Indicadores de proceso:
- Cumplimiento del cronograma
- Porcentaje de participación estudiantil
- Logística del proceso electoral
- Participación activa de la comunidad educativa
- Instrumentos: Encuestas de clima escolar, formato de evaluación institucional diseñado para evaluar todas las actividades institucionales y autoevaluación realizada cada semestre en el área de ciencias sociales.

